



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE CONCON
ALCALDIA

DECRETO N°: 1118 /

CONCON, 16 de Mayo 2015

VISTO:

- A. Las facultades que me confieren la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- B. El artículo 63°, letra j) de la Ley 18.695

CONSIDERANDO:

La necesidad de delegar la firma en orden a descongestionar el despacho del Sr. Alcalde a fin de propender a la agilización de las respuestas a la comunidad en materia de ley de transparencia, reclamos, artículo 98 Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y la Ley 18.880.

DECRETO:

I.- DELÉGUENSE, firma bajo la fórmula “POR ORDEN DEL ALCALDE”, al Secretario Municipal o a quien subrogue la firma de los siguientes actos:

- Respuesta de los reclamos.
- Respuesta ley de transparencia.
- Respuesta solicitudes varias.

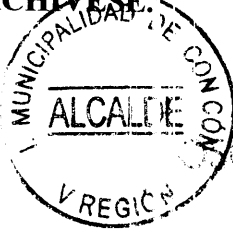
II.- ESTABLÉSCASE que la delegación de firma del subrogante solo opera cuando está cumpliendo subrogancia.

III.- NOTIFÍQUESE a todas las unidades municipales y procédase a subir a la página web.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



MARIA LILIANA ESPINOZA GODOY
SECRETARIO MUNICIPAL



CAR SUMONTE GONZALEZ
ALCALDE

OSG/M/EG/aqc

Distribución:

1. RRHH
2. DAF
3. Control
4. Dideco
5. DOM
6. SECPLAC
7. Sec. Municipal
8. CESFAM
9. DAEM
10. D.O. y T.
11. Jurídico
12. Prensa

